

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Publicaciones Judiciales

CVE 2795451

NOTIFICACIÓN

Sentencia Causa Rol: V-152-2024 caratulado Henríquez/Arias. Santiago, seis de marzo de dos mil veintiséis Vistos: Con fecha 1 de julio de 2024, comparece don Eric Mauricio Carvajal San Martín, abogado, C.I. 13.680.915-6, con domicilio en Dr. Sótero del Río N° 492, oficina 41, Santiago, en representación de don Luis Claudio Henríquez Martínez, chileno, casado, jubilado, C.I. 5.740.956-8, domiciliado en Rue Joliett N° 25, Depto. 511, Longueuil, Quebec, Canadá, quien solicita se declare la muerte presunta de don Alfredo Antonio Arias Chiara, de nacionalidad argentina, número de pasaporte ordinario 0.150.894, ignora profesión, circunscripción Ñuñoa, inscripción N° 1.272, registro año 1987, cuyo último domicilio en Chile correspondió al ubicado en pasaje Venecia N° 1422, Cerro Navia, Santiago, quien se encuentra desaparecido desde hace 10 años, ignorándose si vive, por lo que se le debe presumir muerte, para todos los efectos legales. Señala que desde la fecha del desaparecimiento se ignora totalmente su paradero y las últimas noticias que de él se tuvieron fueron de fecha 5 de febrero de 2016, en que se supo de él por la aplicación de una multa por parte del Departamento de Extranjería y Migración de esa época. Indica que ninguna de las diligencias que se han realizado por parte de la familia les ha permitido conocer el paradero del viudo de su hermana fallecida, don Alfredo Antonio Arias Chiara, consultando a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile. Previa citas legales de los artículos 80 y siguientes del Código Civil y 817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y previo informe del Defensor de Ausente, solicita se declare muerto presuntivamente a don Alfredo Antonio Arias Chiara y fijar como día presuntivo de su muerte el último día del primer bienio contado desde las últimas noticias que de él se tuvieron. Que a fin de acreditar sus dichos acompaña los siguientes documentos: 1 Certificado de nacimiento de doña Patricia Elena Henríquez Martínez, cédula de identidad N° 5.782.981-8. 2; Certificado de matrimonio de Patricia Elena Henríquez Martínez, cédula de identidad N° 5.782.981-8. 3; Certificado de defunción de Patricia Elena Henríquez Martínez, cédula de identidad N° 5.782.981-8. Que consta en autos que con fecha 17 de octubre de 2024, se rindió información sumaria de los testigos don Luis Alberto Martínez Reyes, C.I. 10.850.650-4, y don Patricio Gustavo Henríquez Marínez, C.I. 6.871.740-K, quienes están contestes en señalar que saben que don Alfredo Antonio Arias Chiara se encuentra desaparecido y que hasta el día de hoy no hay noticias de él, desconociéndose su paradero. Que a folio 20, rola informe del Defensor Público don Juan Jaime Ferrer Puig, quien previo a evacuar el informe, solicita se practiquen diversas diligencias. Que a folio 54, rola informe del Defensor Público el que es favorable para la pretensión del solicitante. Y se trajeron los autos para fallo. Considerando: Primero: Que consta en autos que fueron efectuadas las publicaciones legales en el Diario Oficial y que fueron remitidos oficios a distintas reparticiones públicas y privadas sin que se obtuvieran noticias de la persona desaparecida. Segundo: Que, con el mérito de los certificados de nacimiento, matrimonio y de defunción de la hermana del solicitante de autos y cónyuge del desaparecido, doña Patricia Elena Henríquez Martínez, se ha acreditado el parentesco con el presunto desaparecido, con lo cual se ha acreditado el interés del peticionario en la declaración de muerte presunta solicitada. Tercero: Que a folio 27, constan las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, habiendo transcurrido más de 10 meses desde la última publicación, sin que se haya tenido conocimiento de nuevos antecedentes. Cuarto: Que del mérito de los antecedentes aparece que han transcurrido más de cinco años desde la fecha en que se tuvieron las últimas noticias del desaparecido, circunstancia acaecida en febrero de 2016, sin que se sepa el paradero de don Alfredo Antonio Arias Chiara. Quinto: Que, además, conforme los informes de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, el presunto desaparecido no registra trámites ni movimientos migratorios desde el mes de junio de 2016. Sexto: Que conforme lo informado por el Servicio de Registro Civil e Identificación a folio 37, consta inscripción de matrimonio N° 1271 del año 1987 de la Circunscripción Ñuñoa, entre doña Patricia Elena Henríquez Martínez y don Alfredo Antonio Arias Chiara. Por estas

CVE 2795451

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

consideraciones, el mérito de los antecedentes de autos y lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Código Civil, artículos 817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y especialmente informe del Sr. Defensor Público, se resuelve: Que ha lugar a la solicitud principal de folio 1, en consecuencia, se declara la muerte presunta de don Alfredo Antonio Arias Chiara, cédula de identidad argentina 963.586, nacido el 18 de enero de 1961, Pasaporte Ordinario N° 0.150.894, fijándose como fecha presuntiva de su muerte el día 30 de junio de 2018, último día del primer bienio contado desde la fecha de las últimas noticias, acaecidas el 17 de junio de 2016. Publíquese en el Diario Oficial y practíquense las inscripciones y subinscripciones que procedan. Regístrese. Dictada por doña Lidia Ferrada Valdebenito, Jueza Suplente.

